

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DURUELO DE LA SIERRA**

El Alcalde ha dictado el siguiente decreto el 12 de febrero de 2013 para dar de baja por caducidad del Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados desde hace más de dos años, que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta de residencia o pasaporte</i>
CESAR AUGUSTO BEJARANO LASPRILLA	07671748X
HECTOR GALO GONZALEZ MORALES	464953039
ZARA MARIANNE GONZALEZ	800379348
EBONY GONZALEZ	800177012
BILLY NELSON GONZALEZ	465047507
SCARLETT GONZALEZ	465047504

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local (B.O.E. 30/05/2005)

Duruelo de la Sierra, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria, M^a Rosario Puente Cardo. 458

BOPSO-23-25022013